

Asunto:

Desestimar candidaturas a Fiscal General de la Nación que pretendan descriminalizar la violencia contra las mujeres.
Adhesiones a: comunicacion@mujeresdeguatemala.org

Madrid, 17 de junio de 2016

D^a Margarita Cabello Blanco
Presidenta
Corte Suprema de Justicia
COLOMBIA

CC. Magistradas y magistrados

Señora Presidenta, señoras magistradas y señores magistrados:

Colombia ha avanzado paulatinamente en el reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres a partir de la adopción de normas producto de la incidencia del movimiento social de mujeres y derivadas de los tratados internacionales adoptados por el Estado Colombiano como la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Ley 051/81) y la Convención para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres o Convención de Belen do Para (Ley 248/95).

En virtud de dicha agencia el Congreso de la República ha expedido normas tales como la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1542 de 2012, entre otras, a través de las cuales se incorporaron al ordenamiento interno estándares internacionales orientados a la eliminación y sanción de las violencias contra las mujeres en el ámbito familiar, escenario en el que se producen las mayores violaciones a los derechos de las mujeres: violencias que se han constituido históricamente en la antesala del feminicidio.

Colombia ocupa el primer lugar de los países de América Latina con mayor número de feminicidios.

La abundante jurisprudencia de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado reitera la obligación del Estado colombiano en la prevención y sanción de las violencias en el ámbito familiar, en el que actualmente, según datos del Instituto de Medicina Legal, **6.000 mujeres están en riesgo de ser asesinadas por sus parejas y ex parejas**, escenario dentro del cual se causan más muertes que aquellas que tienen lugar debido al conflicto armado colombiano.

Mientras que 21 soldados mueren en combate cada mes, 63 mujeres son asesinadas en el mismo periodo por violencia basada en el género.

En el marco del conflicto armado, la violencia por razones de género y muy especialmente la violencia sexual como *arma de guerra* —reconocida como crimen de lesa humanidad por el Estatuto de Roma y por abundante jurisprudencia de los diferentes Tribunales Penales Internacionales—, ha sido motivo de preocupación para múltiples instancias internacionales, entre ellas la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), quien así lo dejó establecido ya desde el Examen Periódico Universal, en junio de 2005.

En consecuencia con esta realidad, las organizaciones abajo firmantes, deseamos hacerles saber que vemos con enorme preocupación las intenciones del candidato a Fiscal General de la Nación, Sr. Néstor Humberto Martínez, respecto a descriminalizar la violencia contra las mujeres, excusándose en argumentos impropios de un aspirante a dirigir una Fiscalía General cuyo papel en el cumplimiento de la obligación del Estado de investigar y sancionar la violencia por razones de género en el ámbito familiar, en el marco del conflicto armado y en general en la sociedad colombiana es irrenunciable.

Desconocer los esfuerzos del Organismo Legislativo en la adopción de normas tales como la Ley Rosa Elvira Cely por la cual se creó el tipo penal de Femicidio, constituiría un lamentable retroceso en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres promoviendo la impunidad de los crímenes por razones de género.

Por estas razones y en virtud de la responsabilidad que como comunidad internacional asumimos respecto a las violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres, ahí donde ocurran:

Instamos a la Honorable Corte Suprema de Justicia, en el marco de la elección para el cargo de Fiscal General de la Nación, a ser consecuente con los compromisos derivados de los tratados internacionales suscritos por Colombia, así como con la importante jurisprudencia de la misma institución a favor del reconocimiento de los derechos de las mujeres y de la eliminación de las violencias que sufren en todos los ámbitos y, muy especialmente, en el ámbito familiar, desestimando las candidaturas inconsecuentes con la dimensión de la problemática de las violencias que afectan a la mitad de la población colombiana: las mujeres.